

del año mil novecientos treintiuno; años 88o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrado No. 84 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 261.

POR CUANTO el señor Pbro. Lcdo. JOSE J. MONTOYA, de estado soltero, de cuarentiseis años de edad, de profesión sacerdote, domiciliado y residente en la Villa de Tamboril, común de Peña, Provincia de Santiago ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el señor Pbro. Lcdo. JOSE J. MONTOYA, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que tiene en la República una residencia no interrumpida de diez años;

VISTA la Ley No. 1227 sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929, y en uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha Ley,

DECRETA:

CONCEDER, como al efecto concede, CARTA DE NATURALIZACION al señor Pbro. Lcdo. JOSE J. MONTOYA, la cual le inviste con todos los derechos y deberes inherentes a la

nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador de la Provincia de Santiago.

La presente CARTA DE NATURALIZACION será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, y será publicada, además en la Gaceta Oficial.

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y uno.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendada:
Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendada:
J. B. Peynado,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendada:
Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrada al No. 583.
J. A. Hungría,
Oficial Mayor de la Sec. de E. de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Registrada al No. 118.
T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría de E.
de Relaciones Exteriores.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 262.

En virtud de las facultades constitucionales de que estoy investido,

DECRETO:

Art. Unico:— Designar, como por el presente designo, a los Señores Diputado Virgilio Trujillo Molina y Daniel E. Marty, Miembros de la Comisión Examinadora de Acreencias y Reclamaciones contra el Estado.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital